



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de Diciembre de 2020, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2021, así como los anexos y demás documentación complementaria.

Así mismo, se acordó aprobar la plantilla de personal para el ejercicio de 2021.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo, fue publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 45 de fecha 8 de marzo de 2021, así como expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que considerasen conveniente.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el citado periodo contra dicho expediente, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2021

Capítulos	Denominación	Euros
Estado de Ingresos		
1	Impuestos directos	154.400,00
2	Impuestos indirectos	2.447,00
3	Tasas y otros ingresos	117.700,00
4	Transferencias corrientes	232.660,00
5	Ingresos patrimoniales	123.360,00
7	Transferencias de capital	136.680,83
	Total	767.247,83
Estado de Gastos		
1	Gastos de personal	182.685,00
2	Gastos en bienes corrientes	377.715,00
3	Gastos financieros	1.500,00
4	Transferencias corrientes	5.700,00
6	Inversiones reales	179.647,83
9	Pasivos financieros	20.000,00
	Total	767.247,83

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTOS GENERAL PARA EL AÑO 2021

a) Personal funcionario:

-Secretario-Interventor. Una plaza.

b) Personal Laboral fijo:

-Encargado. Una plaza.

-Auxiliar administrativo. Una plaza.

-Limpiadora. Una plaza.

c) Personal laboral temporal:

-Socorrista piscina municipal. Dos plazas.

-Taquilleros piscina municipal. Dos plazas.

-Monitor de gimnasia. Una plaza.

En Espinoso del Rey a 9 de agosto de 2021.-La Alcaldesa, María del Pilar Ahijado Sevilleja.

Nº. I.-3956